



**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

CHILLÁN; 12-05-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°416, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N°RA 173/484/2019 de fecha 25 de noviembre del año 2019de JUNAEB, que nombra a don Carlos Gajardo Leigh como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Ñuble; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa de Becas Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 29.576.116, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, conforme el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones, corresponderá a JUNAEB la administración y la responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República, y en el ejercicio de esta función le corresponde especialmente:

“a) Establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la Beca;”

5.- Que, con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de JUNAEB;

6.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Presidente de la República para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

7.- Que, para efectos de llevar a cabo los procedimientos previamente señalados, y mediante Resolución Exenta N° 73 de fecha 13-03-2020 se constituyó Consejo Regional Beca Presidente de la República proceso 2020, a quien se le encomendó determinar la asignación de la Beca;

8.- Que, el trabajo llevado a cabo por dicho Consejo, consta en Acta de fecha 13-03-2020, documento que se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución;

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

10.- Que, han ingresado un total de 41 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción que contempla el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 03 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 37 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 01 estudiante de Educación Superior para el año 2020, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutive de la presente resolución. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Presidente de la República a 03 estudiantes de Enseñanza Media y a 37 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	3
		SUB TOTAL	3
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	2
		SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL			5

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	35
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 1 estudiante de Educación Superior, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de fecha 13.03.2020
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Revisión por PSU" y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiante respecto del cual se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020."

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,


CARLOS GAJARDO LEIGH
DIRECTOR REGIONAL ÑUBLE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CGL/YNV/mlp

Distribución:

- Unidad de Becas Dirección Regional.

- Oficina de Partes.

JUR N° 6293-2020

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE
1			GARRIDO	CASTILLO	NAYELI BELEN	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACION PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTIAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
2			PARADA	ARAYA	FERNANDA ANDREA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
3			JIMENEZ	ARRIAGADA	MAKARENA LISSETT	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE
1			TORRES	GARRIDO	JAVIERA ANDREA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
2			NAVARRETE	HERNANDEZ	DARLING DEL CARMEN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

ANEXO N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Revisión por PSU" y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE
1			INZUNZA	ORTEGA	NICOLAS ANDRES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
2			BERNALES	JARA	CLARENS JOAQUIN ADOLFO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
3			CONTRERAS	TORRES	ALEXANDRA FRANCISCA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
4			JARA	MARDONES	CAMILA ALEJANDRA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
5			CADIZ	JARA	VALERIA DEL CARMEN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
6			TRONCOSO	URRA	FABIOLA VALENTINA	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
7			CARES	MUÑOZ	ANTONELLA DOMINIQUE	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
8			SILVA	MARTINEZ	ARACELI ANDREA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
9			PAREDES	FUENTES	ANGELICA MARIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE
						ESTUDIANTE
10			SANCHEZ	GACITUA	CAMILA ELIZABETH	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
11			CEA	CASTILLO	BARBARA ELIZABETH	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
12			MEDINA	CARDENAS	BELEN ANTONIA	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
13			HERRERA	HERRERA	JAVIERA ANDREA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
14			VALDIVIA	MONSALVE	BRUNO FABIAN	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
15			HENRIQUEZ	SUAZO	PATRICIA ADRIANA	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
16			PINILLA	CABRERA	CATALINA ISABEL	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
17			BAUTISTA	CHANDIA	VALENTINA VALERIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
18			CAMPOS	MARTINEZ	CAMILA PAZ	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
19			UTRERAS	CASTILLO	KARINA YOLANDA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
20			POBLETE	MUÑOZ	JOSE LUIS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
21			PARRA	VALDEBENITO	ABIGAIL FRANCISCA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
22			RAMIREZ	CONSTANZO	DARLIN CRISTINA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
23			POBLETE	SEPULVEDA	DAFNE LIS	PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
24			URIBE	SEPULVEDA	CATALINA SCARLETH	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
25			ESCALONA	LAGOS	LUZ MARIOLY	PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
26			CISTERNAS	PEDREROS	JULIANA ANTONIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
27			CORDOVA	CARRILLO	MATIAS IGNACIO	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
28			FIGUEROA	BELTRAN	YULISSA OLIVIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE
29			RODRIGUEZ	FUENZALIDA	CATALINA ANTONELLA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
30			BADILLO	ARRIAGADA	SOFIA CAROLINA	PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
31			MATUS	RIQUELME	CONSTANZA DANIELA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
32			UBAL	URRUTIA	JAVIERA CONSTANZA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
33			CHANDIA	RIVAS	MATIAS SEBASTIAN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
34			CASTILLO	SALGADO	PAULINA INES	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).
35			HERNANDEZ	VASQUEZ	VANIA ARLEN	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL).

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020.

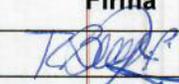
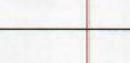
EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			SAN MARTIN	AROCA	EVELYN FERNANDA	NO CUMPLE LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO.

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13/03/2020		
Lugar	Sala de Reuniones JUNAEB Maipón n°428		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	11:45
Motivo	Constitución Consejo Regional Beca Presidente de la República		

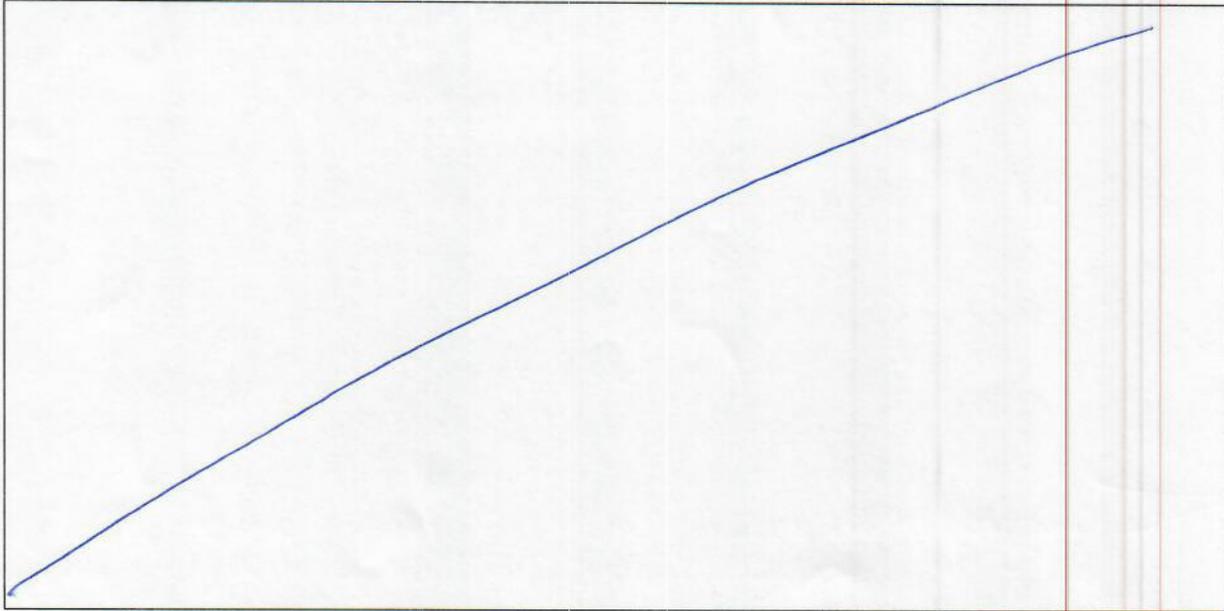
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Roxana Buga B. - Secretaria - Roxana.Buga@Mineduc.cl	
Patricio Rojas Venegas - Intendencia - pmayave@interid.gob.cl	
Ona Lopez Cano - Enc. Beca - Surtaes	
Carlos Lajardo Leigh DR	

3.- Temas Tratados

- Constitución del Consejo Regional Beca Presidente de la República.
- Enviar a la comisión la distribución por comuna.
- Enviar cuadro resumen estudiantes con discapacidad y red sername.
- Se expone información sobre rol del consejo regional y características de la beca.
- Los firmantes corresponden a los representantes de Seremi Educación e Intendencia.

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 2 de 2



4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar distribución BPA por correo.	Junaeb	24/03/2020
Enviar cuadro resumen de este día con disparidad y red serame.	Junaeb.	30/04/2020

VALIDACION ACTA POR DIRECTOR REGIONAL SR. CARLOS GAJARDO LEIGH



DIRECTOR REGIONAL	13/03/2020.
FIRMA	FECHA